



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DEUDA SUBORDINADA APLICABLE A LAS EMPRESAS DE SEGUROS

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha elaborado el proyecto de Resolución que aprueba el nuevo "Reglamento de deuda subordinada aplicable a las empresas de seguros". El referido proyecto actualiza el marco normativo sobre deuda subordinada en línea con los estándares internacionales sobre la materia, así como las disposiciones vigentes aplicables a empresas del sistema financiero.

Las principales disposiciones del proyecto normativo son las siguientes:

1. Se actualiza la definición y las características generales que debe reunir la deuda subordinada, así como el tratamiento aplicable a las modificaciones a los contratos de deuda subordinada.
2. Se actualizan los requisitos del procedimiento de autorización para la emisión de instrumentos de deuda subordinada o para contraer deuda subordinada.
3. Se actualiza el límite de cómputo de la deuda subordinada en el patrimonio efectivo (40% del patrimonio efectivo).

Se ha habilitado un formulario electrónico en nuestro portal institucional con la finalidad de facilitar el envío oportuno de los comentarios al proyecto de norma prepublicado. El citado formulario electrónico permanecerá activo hasta el día 30 de noviembre de 2023, fecha a partir de la cual se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos.

La Superintendencia agradece su participación y comentarios.

San Isidro, 30 de octubre de 2023